



COMUNICADO

Estimada comunidad médica, académica, industria y público en general, sirva el presente comunicado para referirnos a los comentarios hechos por el Subsecretario de Salud y su valioso equipo de trabajo, difundidos en medios de comunicación, relativo a encabezados como: “... *médicos esteticistas están fuera de la ley*”, entre otros.

Al respecto nos permitimos aclarar que la Maestría en Estética, Obesidad y Longevidad, impartida por Instituto Panamericano de Profesionales Científicos (IPPC), cuenta con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Federal (RVOE), número 20211077 de fecha 16 de junio de 2021 en modalidad escolar, por lo que nuestros egresados obtienen el grado de “Maestros en Estética, Obesidad y Longevidad y no lo referido por el Subsecretario de Salud”.

Por lo anterior, el largo, puntual y estricto proceso de más de cinco años para obtener el mismo implicó, entre otras particularidades; obtener la Opinión Técnica Académica FAVORABLE (OTAF) emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud CIFRHS dependiente de la Secretaría de Salud Federal.

Por lo anteriormente descrito, ninguna de las observaciones o comentarios hechos tomando como referencia a otras Maestrías en “Cirugía Estética” son aplicables a la Maestría impartida por nuestro Instituto.

Lo anterior en virtud de que los términos a los que hacen referencia los comunicados de prensa atribuibles al Subsecretario de Salud Federal, como lo son: “*Médico Esteticistas*” y “*Cirugía Estética*”, NO aplican al programa de Maestría impartida en este Instituto.

Por lo anterior y considerando que los ejes rectores del IPPC, siempre han sido mantener a la Medicina Estética completamente diferenciada y ajena a los procedimientos quirúrgicos, además de dotar del mayor grado de certeza académica y jurídica a todos los programas académicos impartidos en nuestra institución, es por lo que desde siempre se buscó con el más alto rigor la obtención de un RVOE avalado por el Gobierno Federal y las instituciones involucradas: la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Educación Pública Federal, siendo ésta última la responsable y respaldo legal del RVOE FEDERAL número 20211077 de fecha 16 de junio de 2021.

Finalmente, confirmamos a toda nuestra comunidad médica, académica y estudiantil la eficacia, eficiencia, pertinencia, permanencia y validez de todos los estudios realizados en el IPPC, particularmente la Maestría en Estética, Obesidad y Longevidad.

CDMX, 2 DE MARZO DEL 2023

Atentamente

Dirección Académica

Medicina Estética mínimamente invasiva y no quirúrgica